

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

SANCIONAN

Artículo 1º- Institúyase el 1 de febrero de cada año como el "Día Nacional de Lucha contra las Prácticas Fascistas", en conmemoración a la Marcha Federal del Orgullo Antirracista y Antifascista, la cual tuvo lugar el 1 de febrero del 2025.

Artículo 2º- El Poder Ejecutivo Nacional propiciará la realización de actividades conmemorativas para la difusión y concientización de la importancia del día instituido en el artículo 1º.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Nacional Gisela Marziotta-

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto instituir el 1 de febrero como el "Día Nacional de Lucha contra las Prácticas Fascistas" con el objetivo de conmemorar la "Marcha Federal del Orgullo Antirracista y Antifascista", este hecho sólo representa el interés colectivo por reafirmar la la lucha de las diversidades sexuales y repudiar cualquier discurso de odio que tenga como fin atentar contra los derechos alcanzados por las minorías, que son un triunfo colectivo.

A raíz del desafortunado y repudiable discurso del actual presidente de la Nación, Javier Milei, en el Foro Económico Mundial de Davos el 22 de enero del presente año, cuyos términos se oponen totalmente a la normativa que rige en nuestro país, en materia de Mujeres y Diversidad, la sociedad argentina en su conjunto vio la necesidad de proclamarse y manifestarse para ratificar los derechos alcanzados y defender las políticas que garantizan la equidad y la inclusión. El retroceso discursivo planteado en Davos, que minimiza y desacredita estas luchas, encendió las alarmas de la sociedad, motivando una respuesta colectiva en defensa de los derechos adquiridos. La marcha no solo es la expresión de rechazo a una visión regresiva, sino también la reafirmación de la voluntad popular de continuar construyendo un país donde la igualdad y la diversidad sean pilares fundamentales.

Argentina, en su conjunto social ha destinado mucho esfuerzo, lucha y trabajo en fomentar políticas, normativas y un entorno que promueva la igualdad de género, la diversidad y los derechos humanos. A lo largo de los años, el país ha implementado diversas medidas que buscan garantizar derechos y reducir brechas estructurales. Algunos ejemplos de ello son; La Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020), la Ley de Identidad de Género (2012), la Ley Micaela (2018), la Ley de Cupo Laboral Travesti-Trans, entre otras. Algunas de ellas han sido referente en América Latina en materia de derechos humanos, igualdad de género y diversidad. La ley de Matrimonio Igualitario (2010), por ejemplo, ha sido celebrada y reconocida a nivel internacional ya que convirtió a Argentina en el primer país de la región en reconocer



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

este derecho, como lo fue así la Ley de Identidad de Género, una normativa ejemplar en la región y en el mundo. Todos los ejemplos mencionados, reflejan la voluntad estatal de avanzar hacia una sociedad más equitativa, comprometida con la igualdad y la justicia social, aunque requiera de un desafío diario y constante por lograr la erradicación de las desigualdades estructurales.

En este contexto y en reconocimiento a la importancia de garantizar, reafirmar y seguir luchando por los derechos de las diversidades sexuales y las minorías, consideramos pertinente instituir el "Día Nacional de Lucha contra las Prácticas Fascistas", con el objetivo principal de visibilizar, concientizar y convocar a la acción para la promoción, protección y defensa de los derechos inherentes a este sector de la población.

Por todo lo expresado, en defensa y protección de los principios democráticos y los derechos fundamentales de los más desprotegidos es que solicito a mis colegas Diputados y Diputadas me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Diputada Nacional Gisela Marziotta.